CONTRATO Nº 07/2020

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**",, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL, CON ID Nº 382189.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382189.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución Nº 642/2019 de fecha 21/03/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 881/2020 de fecha 13/05/2020.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL

Ignatrix Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de Obra	Metros cuadrados	61	4.000	244.000
2	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	12,7	355.000	4.508.500
3	72131601-003	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	37,5	75.000	2.812.500
4	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	25,2	158.000	3.981.600
5	72131601-006	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	32,2	20.000	644.000
6	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	Metros cuadrados	35,7	77.000	2.748.900
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	Metros cuadrados	31,2	165.000	5.148.000
8	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común	Metros cuadrados	13,2	155.000	2.046.000
9	72131601-015	Pilar de mampostería 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	7,5	205.000	1.537.500
10	72131601-015	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	26,1	195.000	5.089.500
11	72131601-015	Envarillado bajo ventana 4 var. 8mm 2 hileras	Metro lineal	12,6	53.000	667.800
12	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	82,3	371.000	30.533.300
13	72131601-004	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	8,3	475.000	3.942.500
14	72131601-004	Viga Galería de HºAº	Metro lineal	8,3	405.000	3.361.500
15	72131601-001	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	12	103.000	1.236.000
16	72131601-001	Inst. Eléctrica bc especiales.	Unidad	1	145.900	145.900
17	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40, artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	4	237.000	948.000
18	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40, artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	2	118.000	236.000
19	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	4	416.000	1.664.000
20	72131601-001	Tablero seccional eléctrico	Unidad	1	1.119.500	1.119.500

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · SECRETARIA GENERAL

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 388058 / 0971 - 734 253

21	72131601-001	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	18	90.000	1.620.000
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	57,6	30.000	1.728.000
23	72131601-009	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms. guarda obra	Metros cuadrados	19,6	71.500	1.401.400
24	72131601-009	Piso calcáreo	Metros cuadrados	57,6	81.500	4.694.400
25	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	35,9	23.000	825.700
26	72131601-010	Rampa peatonal	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
27	72131601-008	Revoque interior a das capas filtradas	Metros cuadrados	21,7	29.500	640.150
28	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	10,7	31.500	337.050
29	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	39,6	38.500	1.524.600
30	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	1	1.810.500	1.810.500
31	72131601-010	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	4	1.015.000	4.060.000
32	72131601-010	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	1	1.190.000	1.190.000
33	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	25,6	21.500	550.400
34	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	10,7	21.500	230.050
35	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	156,6	23.500	3.680.100
36	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y látex tirantes	Metros cuadrados	81,6	26.000	2.121.600
37	72131601-012	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	15,3	24.500	374.850
38	72131601-013	Limpieza final de obra y cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000
Precio Total						**104.003.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cuatro millones, tres mil, ochocientos. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra. -

La obra se llevará a cabo en Lote Nº 15, Manzana A, Colonia Culantrillo, Distrito de Repatriación, (se adjunta ubicación en el SICP).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Abg. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Arq. Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC). -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto reglamentario N° 2992/19.- **(NO APLICA).**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL, CON ID Nº 382189.-

14. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · SECRETARIA GENERAL · MUNICIPALIDAD REPATRIACION
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · MUNICIPALIDAD REPATRIACION · INTENDENCIA MUNICIPAL
Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895058 / 0971 - 734 253

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. –

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

Lic. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253